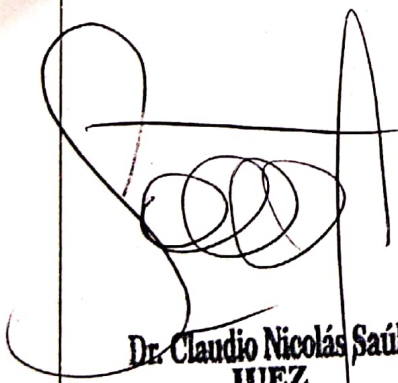
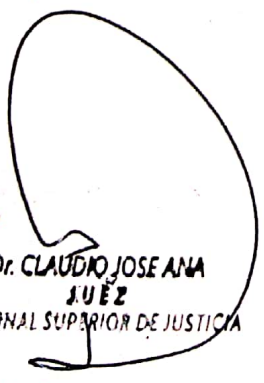


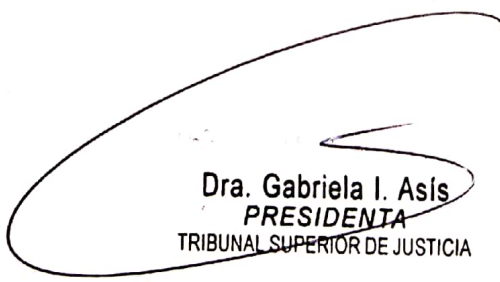
ACUERDO N° 08

En la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

APERTURA AÑO JUDICIAL 2024: Y CONSIDERANDO: 1) Las atribuciones y deberes que la Constitución Provincial en su Artículo 138 y la Ley Orgánica de la Función Judicial, en su Artículo 47, establecen para este Tribunal Superior, resulta oportuno dictar el acto administrativo disponiendo la fecha del acto de apertura del Año Judicial 2024. Por ello y en virtud de las facultades que le son propias, el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE:** 1) **DISPONER** que el acto de apertura del presente año judicial, se lleve a cabo el día **JUEVES 14 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO A HORAS NUEVE**, el que tendrá lugar en el Salón Auditorio "Monseñor Enrique Angelelli y Mártires de la Dictadura" de esta Función Judicial.- 2) **ESTABLECER** que por Secretaria Administrativa se efectúen las comunicaciones correspondientes. Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-


Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asís
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia